

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ... 400 ptas.
Un Semestre ... 600
Un Año ... 1.000

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.425

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

CIRCULAR

Por la Empresa AEROLID, S.A. de Valladolid, y de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1966, se ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea en la provincia de Avila, con arreglo a las siguientes condiciones:

Zonas a sobrevolar: Provincia de Avila.

Matrícula de los aviones: EC-CSZ y EC-DCA.

Período autorizado: Un año.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y personas que pudieran sentirse interesadas, dando trámite de audiencia ante este Gobierno Civil, por un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente circular en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por las mismas puedan formularse las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El gobernador civil, *Vicente Orad Rodríguez*.

Número 2.426

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

CIRCULAR

Por la Empresa TAVISA, S.A., de San Cugat del Vallés (Barcelona), y de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1966, se ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea en la provincia de Avila, con arreglo a las siguientes condiciones:

Zonas a sobrevolar: Provincia de Avila.

Matrícula de los aviones: EC-DLM y EC-AJY.

Aeródromo a utilizar: Sanchi-drián.

Período autorizado: Un año.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y personas que pudieran sentirse interesadas, dando trámite de audiencia ante este Gobierno Civil, por un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente circular en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por las mismas puedan formularse las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El gobernador civil, *Vicente Orad Rodríguez*.

Número: 2.369

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Regino López Crespo, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Aval de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila, en la Depositaria Provincial con fecha 19 de febrero de 1980, por un importe de TRESCIENTAS DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS PESETAS, para responder de la obra de "Captación, depósito regulador y conducción de aguas en Mombeltrán".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 23 de Agosto de 1982.
El secretario general acctal., *ilegible*.

Número 2.444

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL. ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

RESOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA, REFERENTE AL CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE PEON GUARDA FORESTAL.

Se designa el Tribunal calificador de citado concurso-examen, que queda constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Don Pedro García Burguillo, presidente de la Mancomunidad, titular; y don Diego Díez Herráez, suplente.

VOCALES:

En representación de la Mancomunidad, don Diego Díez Herráez y don Gregorio Martín Alonso, titulares; y don Patrocinio García Jiménez, suplente.

En representación del Profesorado Oficial del Estado, don Lorenzo Fernández Martín, titular.

En representación del Consejo General de Castilla y León, don José-Antonio Familiar Sánchez, titular.

Secretario de la Mancomunidad: Don Ramón Sastre Martín, titular; y doña María de la Concepción López Jiménez, suplente.

Guarda Mayor de la Mancomunidad: Don Valeriano Tejerizo del Peso.

Secretario del Tribunal: Don Vencio-Jesús Hernández Méndez, titular; y don Carlos Reviejo Sánchez, suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los interesados puedan interponer la oportuna reclamación contra la composición de este Tribunal, en el plazo de 15 días a tenor de lo

dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Avila, 9 de septiembre de 1982.

El presidente, *Pedro García Burguillo*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia - de Arévalo

Don Elías Dávila Lorenzo, por prórroga, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 86/1981, promovidos por el Motor Nacional S. A., representado por el Procurador don Francisco-Javier Lumberras Tejedor, contra don Lorenzo Muñoz Ramos, vecino de Arévalo, declarado en rebeldía; sobre reclamación de UN MILLON OCHOCIENTAS QUINCE MIL SETECIENTAS VEINTISEIS PESETAS, se anuncia la venta en pública y primera subasta del siguiente bien mueble:

1.—UN TRACTOR, marca Bañreiros, 70-70 de doble tracción, encarnado, en buen estado de uso, matrícula AV-00702.VE. Tasado pericialmente en la cantidad de SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de los corrientes, a las doce de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—El tractor objeto de subasta, se encuentra depositado en los talleres de Mosa, en Avila.

Dado en Arévalo, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez, *Elías Dávila Lorenzo*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—2.436

Juzgado de Primera Instancia de Arévalo

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, por prórroga Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 112/980, promovidos por el Banco de Santander S.A., representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Antonio Torrecilla Fernández y su esposa doña María del Carmen Maroto Aparicio, vecinos de Adanero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, se anuncia la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los siguientes bienes embargados a la demandada doña María del Carmen Maroto Aparicio:

1.—LA CUARTA PARTE DE UNA CASA en el casco de Adanero y su calle de Santa Ana número 8, que se compone de diferentes habitaciones y dependencias, de planta baja, con corral. Mide toda ella mil doscientos metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado cuatrocientos metros cuadrados y el resto al corral. Inscrita al libro 83, folio 215, finca 8.005. De la anterior finca corresponde a doña María del Carmen Maroto Aparicio, una cuarta parte proindiviso por herencia. Se hace constar que se halla suspendida la inscripción de la anterior finca en cuanto a 302,25 metros cuadrados por no constar inscritos y carecer de título fehaciente de adquisición. Tasada pericialmente toda ella en CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS.

2.—MITAD DE UNA FINCA RUSTICA, en término de Adanero, que es la número 630 del plano general, dedicada a secano, al sitio de Camino del Pozo, de sesenta y nueve áreas. Inscrita al libro 92, folio 103, finca 9.304. Igualmente está inscrita a favor de doña María del Carmen Maroto Aparicio, por herencia en su mitad proindiviso. Tasada toda ella en TRESCIENTAS MIL PESETAS.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de octubre próximo, a las once y media de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación, con la rebaja indicada.

SEGUNDA.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Que dicho remate se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad.

QUINTA.—Los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.420

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don Elías Dávila Lorenzo, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 100/980, promovidos por doña Petra-Elena Jiménez López y tres más, representados por la Procurador doña María del Pilar García Coello, contra don Andrés Hernando García, vecino de Avila, declarado en rebeldía; sobre reclamación de UN MILLON TRESCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS, se anuncia la venta en pública y primera subasta del siguiente bien mueble:

1.—UN TRACTOR agrícola, matrícula AV-00232-VE, serie y número de bastidor 071428CE, marca Jhon Deere, modelo 1.035, de gasóleo. Tasado pericialmente en la cantidad de CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Arévalo, el día veintinueve de los corrientes, a las once y media de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—El tractor objeto de subasta, se encuentra depositado en poder del demandado, donde podrá ser examinado.

Dado en Arévalo, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.445

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de noventa y dos millones quinientas noventa y ocho mil ciento catorce pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 18.110.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 3.038.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: Pesetas 30.515.000.
4. Transferencias corrientes: Pesetas 23.701.701.
5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 16.932.413.

B) Operaciones de capital.

8. Variación de activos financieros: 300.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros: 1.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 92.598.114 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 55.664.864 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 21.196.181 pesetas.
3. Intereses: 6.000.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 3.850.064 pesetas.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: 600.000 pesetas.
7. Transferencias de capital: Pesetas 2.600.000.

8. Variación de activos financieros: 300.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 2.387.005 pesetas.

TOTAL GASTOS: 92.598.114 pesetas.

En Arenas de San Pedro, a 27 agosto de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.387

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal de Inversiones para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Arenas de San Pedro, a 20 agosto 1982.

El alcalde, *Tirso Tomás González*.

—2.388

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 1982, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número Uno de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo 1º— Denominación, Asistencias, Tribunal oposiciones, 13.326.

Capítulo 1º— Denominación Re-tribuciones Básicas funcionarios, 177.870.

Capítulo 1º— Denominación Re-tribuciones Complementarias funcionarios, 123.977.

Capítulo 1º— Denominación Ayuda familiar funcionarios, 4.375.

Capítulo 1º— Denominación, Cuota a la MUNPAL pers. afil. 112.058.

Capítulo 2º— Denominación Pago alquiler edificios, 13.000.

Capítulo 2º— Denominación, Fluido eléctrico, alumbrado público, 100.000.

Capítulo 2º— Denominación, Contrato, prestación de servicios, revisión contrib. Urbana, 362.100

Capítulo 2º— Denominación, Fiestas Locales, 20.000.

TOTAL: 926.706.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del ejercicio del Presupuesto ordinario anterior.

En Casillas, a 25 de agosto de 1982.

El alcalde, *Hipólito Martín*.

—2.389

Ayuntamiento de Lanzahita

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA POR LA QUE SE ANUNCIA A SUBASTA UNA PARCELA DE TERRENO PARA LA INSTALACION DE UNA FABRICA DE CONSERVAS VEGETALES.

OBJETO DEL CONTRATO: Venta de una parcela de terreno propiedad municipal de DIEZ MIL METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE a segregar de la finca "La Dehesa", de los propios de este Ayuntamiento y según plano que obra en el expediente y que habrá de destinarse a la instalación de una fábrica de conservas vegetales, que comprenda los que se producen en la zona y muy especialmente espárragos, pimientos, tomates, alcachofas y nís-calos.

TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación es el de CIEN MIL PESETAS A LA ALZA.

GARANTIAS: La garantía provisional, que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación se ha fijado en la cantidad de TRES MIL PESETAS. La definitiva en el SEIS POR CIENTO del importe del remate.

Los pliegos de condiciones económicos-administrativos y jurídicos se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento y pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficinas hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Las plicas podrán presentarse en la Secretaría municipal desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil al de apertura de las mismas a las TRECE horas.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil una vez transcurridos DIEZ también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el

B.O. de la Provincia, a las TRECE horas.

Los gastos que ocasione el expediente, como anuncios, reintegros e incluso honorarios de Notario, correrán a cargo del adjudicatario.

A la proposición, cuyo modelo se inserta al final de este anuncio, se unirá la documentación siguiente: a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, b) declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, que establece los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y c) poder bastante en el caso de que se concurra en nombre de otra persona o entidad.

MODELO DE PROPOSICION

D..... con domicilio en..... y D.N.I. n.º....., en nombre propio o en el de (Empresa o Entidad), visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm..... de fecha..... y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir el contrato y objeto de la venta de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Lanzahita, ofrece por los mismos, prometiendo cumplir totalmente dicho pliego, la cantidad de..... pesetas (número y letra). Fecha y firma.

Lanzahita, 1 de septiembre de 1982.
El alcalde, José Carlos Blázquez Agüero.

—2.391

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión M. Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1982.

Primero.—ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del Acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 408.594 pesetas.

Tercero.—POLICIA URBANA.—3.1.—Licencias de obras menores y de reforma parcial: Se conceden siete licencias de esta clase.—3.2.—Autorizaciones de enganche a redes de agua y alcantarillado: Se concede una licencia de enganche a la red general de agua.—3.3.—Otras licencias: Se concede una licencia de arreglo de desagüe.

Cuarto.—HACIENDA.—4.1.—Devolución de depósitos de tasas: Se acuerda la devolución de tres fianzas a tres solicitantes.

Quinto.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº el alcalde, *Ilegible.*

El secretario, Luis Prieto García.

—2.398

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día veintinueve de julio, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo: 111,1. Abono grado desde 15 de septiembre a Félix Pérez y extraordinaria Navidad, 6.750 pesetas.

111,6: Abono grado desde 15 de septiembre a Ricardo Campelo Dorado y Extra Navidad, 6.750 pesetas.

161,7: Pago jornales en piscinas municipales, 50.000 pesetas.

198,5: Pagos cuota Munpal, 30.000 pesetas.

257,6: Pagos gastos en alumbrado público, 50.000 pesetas.

262,7: Atención piscinas municipales, 254.740 pesetas.

TOTAL: 398.240 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Sotillo de la Adrada, a 31 agosto de 1982.

El presidente, *Ilegible.*

—2.399

Ayuntamiento de Lanzahita

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA POR LA QUE SE ANUNCIA A SUBASTA UNA PARCELA DE TERRENO PARA LA INSTALACION DE UNA FABRICA DE BACULOS ELECTRICOS.

OBJETO DEL CONTRATO: Venta de una parcela de terreno propiedad municipal de DIEZ MIL METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE a segregar de la finca de la "DEHESA" de los propios de este Ayuntamiento y según plano que obra en el expediente y que habrá de

destinarse a la instalación de una FABRICA DE BACULOS ELECTRICOS.

TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación es el de CIEN MIL PESETAS. a la alza.

GARANTIAS: La garantía provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación se ha fijado en la cantidad de TRES MIL PESETAS. La definitiva en el SEIS POR CIENTO del importe del remate.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y jurídicos se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento y pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficinas hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Las plicas podrán presentarse en la Secretaría municipal desde el día siguiente hábil de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el anterior hábil al de la apertura de las mismas a las TRECE horas.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil una vez transcurridos DIEZ también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las TRECE horas.

Los gastos que ocasione el expediente, como anuncios, reintegros e incluso honorarios de Notario, correrán a cargo del adjudicatario.

A la proposición, cuyo modelo se inserta al final de este anuncio, se unirá la documentación siguiente: a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, b) declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, que establece los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y c) poder bastante en el caso de que se concurra en nombre de otra persona o entidad.

MODELO DE PROPOSICION

D..... con domicilio en..... y con D.N.I. núm....., en nombre propio o en el de (Empresa o Entidad), visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm..... de fecha..... y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir el contrato y objeto de la venta de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Lanzahita, ofrece por los mismos, prometiendo cumplir totalmente dicho pliego, la cantidad de..... pesetas (número y letra). Fecha y firma.

Lanzahita, 2 de septiembre de 1982.

El alcalde, José Carlos Blázquez Agüero.

—2.401

Ayuntamiento de Narrillos del Alamo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio de 1982 por un importe de UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS, nivelado en Ingresos y en Gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 216.098 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 120.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 139.100 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 749.499.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 230.303.
- TOTAL INGRESOS: 1.455.000 pesetas.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 961.974 pesetas.
2. Compra de bienes y de servicios, 461.376 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 23.650.

B) Operaciones de capital:

9. Variaciones de pasivos financieros, 8.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.455.000 pesetas.

Narrillos del Alamo, a 2 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.404

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1981, se expone al público por espacio de quince días, junto con sus justificantes y dictamen de la Comisión; pudiéndose formular por escrito, durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, los reparos u observaciones que estimen pertinentes; con la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Pedro Bernardo, 3 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.405

Ayuntamiento de Donjimeno

ANUNCIO DE SUBASTA

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión del día 18 de agosto actual, se anuncia la venta en pública subasta de CUATROCIENTOS CUARENTA metros cuadrados de la finca rústica de los Propios de este Municipio, sita en el lugar conocido de la carretera de Noharre-Collado, dentro del casco urbano de este pueblo.

El próximo día CINCO DE OCTUBRE a las DIEZ Y OCHO horas, tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial de este pueblo la apertura de los Pliegos presentados para optar a la subasta de 440 m/2. de la finca rústica de los propios Municipales.

OBJETO.—Es objeto de la presente licitación la enajenación mediante subasta pública de CUATROCIENTOS CUARENTA m/2. de los propios del Ayuntamiento sita en la carretera de Noharre-Collado del casco urbano de este pueblo, y tiene como linderos.

NORTE.—Finca rústica del Ayuntamiento de Donjimeno, objeto de segregación.

SUR.—Camino de Pedro-Rodríguez.

ESTE.—Terrenos de la finca objeto de segregación dedicados para vía pública y carretera de Noharre-Collado.

OESTE.—Finca rústica del Ayuntamiento conida por desconocidos.

La superficie objeto de enajenación es de 440 m².

Clasificada en el Inventario de Bienes y Derechos, como de Propios.

TIPO DE LICITACIÓN.—Se ha fijado en la cantidad de DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS (19.800) pesetas.

GARANTIAS.—La provisional se fija en el 3% del tipo de licitación y la definitiva en el 6% del precio de la adjudicación.

FORMA DE PAGO.—La persona en la que cayera la adjudicación definitiva, viene obligado a ingresar en la cuenta de este Ayuntamiento de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Arévalo en el plazo de un mes a partir de haberle notificado la adjudicación definitiva el importe del valor de la finca.

FORMA DE CONTRATO.—La venta se formalizará en escritura pública otorgada ante Notario, dentro del mes siguiente a la fecha

de ingreso del precio de la adjudicación definitiva.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final se presentarán en pliego cerrado y lacrado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta TREINTA minutos antes de iniciarse la apertura de pliegos.

DOCUMENTACION.—A la proposición se acompañará carta de pago de haber depositado el 3% del importe de la licitación que asciende a la cantidad de 594 pesetas y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación Municipal.

PLIEGO DE CONDICIONES.Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado todos los días laborables durante las horas de oficina.

GASTOS DE SUBASTA.—Serán a cargo del adjudicatario, anuncio, reintegros, contratos, escrituras públicas ante el Notario.

pago Impuesto de Derechos Reales, Inscripciones, etc., etc.

MESA DE LICITACION.—Estará compuesta por el señor Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

D., con D. N. I. número, mayor de edad, y vecino de, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha y pliego de condiciones para la venta en pública subasta de 440 m² de la finca rústica propiedad Municipal sita en el paraje conocido de la carretera de Noharre-Collado, ofrece la cantidad de en letra, obligándose a todas y cada una de las condiciones del pliego.

Firma y fecha.

Donjimeno, 31 de agosto de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.407

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

Por don José Antonio Navarro, en representación de Cavega S.A., se ha solicitado licencia para la

instalación de un depósito de G.L.P., para suministro de gas a la Residencia de Subnormales sita en el paraje "El Escardinchal", con el fin de dotar distintos servicios de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que los que se consideren afectados, puedan presentar por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que estimen oportunas, durante el plazo de diez días hábiles.

Casavieja, a 2 de septiembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.408

Ayuntamiento de El Arenal

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1982 por un importe de 6.383.497 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3. Otros ingresos, 515.800 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 141.074 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 367.430.

9. Variación de pasivos financieros, 5.359.193 pesetas.

TOTAL: 6.383.497 pesetas.

GASTOS

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.383.497 pesetas.

TOTAL: 6.383.497 pesetas.

En El Arenal, a 3 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.413

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

ANUNCIO

Presupuesto de Inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversio-

nes para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 23 de julio de 1982, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, Pesetas 3.870.000.

TOTAL INGRESOS: 3.870.000 pesetas.

GASTOS

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 3.870.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 3.870.000 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Mirueña de los Infanzones, a 3 de septiembre de 1982.

El presidente, *Pascual Moreno*.

—2.414

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE LOS CHOPOS DE LA GARGANTA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO

1.—OBJETO DE LA SUBASTA.—Es objeto de esta subasta la corta de 65 pies de chopos propiedad de este Ayuntamiento situados en el sitio de la Garganta con un volumen total de 150 metros cúbicos.

2.—FORMA DE PAGO.—La forma de pago será: el 50 % del valor de adjudicación a la firma del contrato. El 50 % restante a los dos meses de la adjudicación definitiva.

3.—TIPO DE LICITACION.—El tipo de licitación se establece en la cantidad de DOSCIENTAS SETENTA MIL pesetas (270.000), al alza.

4.—FIANZA.—La garantía definitiva ascenderá al 6 % del valor de adjudicación y se ingresará al notificarse la adjudicación definitiva.

5.—RIESGO Y VENTURA.—El con-

trato se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario con arreglo al art. 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.—GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.—Una vez acordada la adjudicación definitiva corren de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el art. 47 del ya citado Reglamento de Contratación.

7.—DOCUMENTACION EXIGIDA PARA LA SUBASTA.—Para poder tomar parte en la subasta será necesario presentar declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos enumerados en el art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, caso de acudir representados acompañarán poder con los requisitos del art. 20 del citado Reglamento, todo ello irá incluido en un sobre cerrado acompañando la proposición económica, en el sobre se pondrá proposición para la subasta de chopos y no se pondrá ningún nombre de persona física o jurídica.

8.—LEGISLACION PROTECTORA Y SOCIAL.—Queda obligado el adjudicatario a cumplir lo dispuesto en las Leyes Protectoras de la Industria Nacional y Ordenaciones legales en materia de Previsión y Seguridad Social.

9.—TRIBUNALES COMPETENTES.—Las cuestiones que se produzcan como consecuencia del incumplimiento de estas condiciones y contrato, serán de la competencia de los Tribunales con jurisdicción en esta localidad.

10.—APERTURA DE PLICAS.—Tendrán lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la mesa de licitación o subasta que estará formada por el alcalde de la Corporación o concejal en quien delegue y el secretario del Ayuntamiento.

11.—PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.—En la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez horas a las trece horas, todos los días laborables a partir del siguiente al de inserción del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y concluirá el último día anterior al señalado para la apertura de plicas.

12.—SEGUNDA SUBASTA.—Tendrá lugar sin más aviso o anuncio y con sujeción a los mismos pliegos y tipo de licitación que la primera al día siguiente de transcurridos cinco hábiles de celebrarse la primera y a la misma hora.

13.—EXPOSICION DE LOS PLIEGOS.—Los Pliegos de condiciones quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de

ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que serán resueltas por la Corporación al amparo del art. 24 de citado Reglamento de Contratación.

14.—MODELO DE PROPOSICIÓN.
D..... de profesión..... con domicilio en..... Provincia..... calle..... n.º..... con D.N.I. n.º..... en nombre propio o en representación de D....., enterado del Pliego de Condiciones que sirve de base para la subasta de los chopos propiedad del Ayuntamiento, ofrece por los mismos la cantidad de..... (en letra) ptas., adjuntando la documentación exigida en el Pliego de Condiciones y comprometiéndose a cumplir fielmente el citado Pliego.

En..... a..... de..... de mil novecientos ochenta y dos. (Firma).

San Juan de la Nava a 3 de septiembre de 1982.

El alcalde, Ignacio Yuste

—2.416

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE LA PIEDRA DE MUSGO PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO

1.—OBJETO DE LA SUBASTA.—Es de esta subasta la piedra de musgo propiedad del Ayuntamiento existente en los sitios denominados la Lobera y Umbria Plantón del término municipal de San Juan de la Nava.

Los terrenos que se fijan para sacar piedra son: En la Lobera toda la Umbria y en Umbria Plantón del Puerto Casillas para abajo y del camino de la Umbria para arriba.

2.—Se considera piedra de musgo a la que se pueda extraer con picos, palas, palancas, barras o instrumentos análogos, no permitiéndose el empleo de martillos mecánicos, palas excavadoras, barrenos y en general procedimientos mecánicos para la extracción de la piedra, pudiéndose emplear máquinas para el traslado hasta el cargadero de la piedra.

3.—Para vigilar el cumplimiento del art. anterior el Ayuntamiento podrá en cualquier momento inspeccionar los trabajos de extracción de piedra.

4.—Caso que los inspectores municipales observaran el incumplimiento de alguna condición por parte del adjudicatario se le comunicará por escrito advirtiéndole de que en caso de reincidencia se le podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de exigir la indemnización procedente.

5.—Como condición previa al aprovechamiento el adjudicatario deberá arreglar o hacer los caminos siendo de su cuenta el importe de los mismos.

6.—Los caminos a que se refiere

objeto de esta subasta la piedra de musgo do el aprovechamiento quedarán en buenas condiciones.

7.—Todos los daños que puedan causar en fincas colindantes en el curso del aprovechamiento de la piedra serán de cuenta del adjudicatario.

8.—La duración del aprovechamiento será un año a contar desde la fecha de adjudicación definitiva, quedando entendido que transcurrido el plazo el artículo anterior, una vez terminado el adjudicatario no podrá sacar más piedra.

9.—TIPO DE LICITACION.—El tipo de licitación se establece en: Piedra de la Lobera CUATROCIENTAS MIL pesetas; Piedra de la Umbria Plantón CUATROCIENTAS MIL pesetas, ambas a la alza.

10.—FORMA DE PAGO.—La forma de pago será: 25 % del total del remate a formalizar el contrato, 50 % a los seis meses y 25 % a los doce meses.

11.—Las fianzas exigibles serán las siguientes: Para participar en la subasta el 10 % del valor de tasación. El que resulte adjudicado deberá elevarla al 20 % de la adjudicación.

12.—Para poder tomar parte en la subasta será necesario: Haber presentado la fianza aludida en el artículo anterior, presentar declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos enumerados en el art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Caso de acudir representados acompañarán poder con los requisitos del artículo 20 del citado Reglamento. Todo ello irá incluido en un sobre cerrado acompañado a la proposición económica. En el sobre se pondrá proposición para la subasta de piedra y no se pondrá ningún nombre de persona física o jurídica.

13.—El aprovechamiento se entenderá a riesgo y ventura del adjudicatario según lo dispuesto en el art. 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

14.—Una vez acordada la adjudicación definitiva corren de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el art. 47 del ya citado Reglamento de Contratación.

15.—El adjudicatario deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, así como las que tienen por objeto la protección de la Industria Nacional.

16.—Los Tribunales competentes que entenderán de las cuestiones que se planteen en la interpretación del contrato que se formalicen serán los comprendidos en el art. 12 del Reglamento de Contratación.

17.—El contrato de aprovechamiento se formalizará con arreglo al art. 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

18.—Los gastos que se originen de este contrato como anuncios etc. serán a cargo del adjudicatario.

19.—APERTURA DE PLICAS.—Tendrán lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento a las TRECE horas del primer día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia ante la Mesa de Licitación o subasta que estará formada por el alcalde de la Corporación o concejal en quien delegue y el secretario del Ayuntamiento.

20.—PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.—En la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez horas a las trece horas todos los días laborables a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y concluirá el último día anterior al señalado para la apertura de plicas.

21.—SEGUNDA SUBASTA.—Tendrá lugar sin más aviso y con sujeción a los mismos pliegos y tipos de licitación que la primera al día siguiente de transcurridos cinco hábiles de celebrar la primera y a la misma hora.

22.—EXPOSICION DE LOS PLIEGOS.—Los Pliegos de Condiciones quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que serán resueltas por la Corporación al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

23.—MODELO DE PROPOSICIÓN.
D..... de profesión..... con domicilio en..... provincia..... calle..... n.º..... con D.N.I. n.º..... en nombre propio o en representación de D....., enterado del Pliego de Condiciones que sirve de base para la subasta de la piedra de musgo de ese Ayuntamiento, ofrece por el mismo la cantidad de..... pesetas, (en letra) adjuntando la documentación exigida en el Pliego de Condiciones y comprometiéndose a cumplir fielmente el citado pliego. En..... a..... de..... de mil novecientos ochenta y dos.

(Firma)

San Juan de la Nava, a 3 de septiembre de 1982.

El alcalde, Ignacio Yuste.

—2.417

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 por un importe de dos millones quinientas veinte mil pesetas, nivelado

en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 294.938 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 58.462 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 216.028 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 974.934 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 975.638 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 2.520.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 1.233.694 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 948.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 30.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, Pesetas 308.306.

TOTAL GASTOS: 2.520.000 pesetas.

En Mirueña de los Infanzones, a 3 de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El alcalde, *Pascual Moreno*.

—2.418

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento extraordinario de 1.147 pinos con 886 metros cúbicos de madera (pinos secos) del monte de estos Propios, número 11 del catálogo, se expone al público por espacio de ocho días para reclamaciones, a partir del siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Hornillo, 30 de agosto de 1982.

El alcalde, *Felipe Barrero Martín*.

—2.421

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil una vez transcurridos diez, contados desde

el siguiente también hábil en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las horas que más adelante se detallan, en el salón de actos de este Ayuntamiento, se celebrará la siguiente subasta de maderas del monte número 11 del Catálogo de los Propios de esta villa:

A las doce horas, 1.147 pinos, con un volumen aproximado de 886 metros cúbicos, en pie y con corteza. Precio base, 797.400 pesetas. Precio índice, 996.750 pesetas. Fianza provisional, 23.922 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta el día inmediato anterior señalado para la apertura de pliegos.

Las proposiciones deberán acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificado de haber constituido en arcas municipales la garantía provisional exigida.

Los pliegos facultativos, así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

El que resulte adjudicatario del aprovechamiento, vendrá obligado a entregar en el Servicio Provincial del ICONA, además del 15 por 100 de mejoras, la cantidad de 768.162 pesetas, por los gastos de corta, pela y arrastre. La madera se entregará cortada, pelada y en cargadero. Igualmente, se hace constar que este aprovechamiento queda sujeto a revisión de cubicación.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes.

MODELO DE PROPOSICION

Don, obrando en nombre propio o en representación de don, cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en y provisto de D.N.I. número, expedido el día de de 19...., enterado del aprovechamiento de con el anuncio de

subasta que publica el Boletín Oficial del Estado, núm. de fecha de de 1982 y de los pliegos y económico-administrativos, ofrece la cantidad de pesetas, céntimos (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

El Hornillo, a 30 de agosto de 1982.

El alcalde, *Felipe Barrero Martín*.

—2.422

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento de 19 de febrero de 1982, para proveer una plaza de auxiliar de la Policía Municipal, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Dña María Dolores Ceballos Díaz.

Don Isidro Crisóstomo Santos.

Don José-Luis Pascual López.

EXCLUIDOS

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio González Canalejo, alcalde-presidente de esta Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Demetrio García Agudo, representante del profesorado Oficial del Estado.

Dña Celja Martín Marquinez, representante de la Dirección General de Tráfico.

Don Alfonso Marcos Martín, secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Don Ricardo Bustillo de Par-tearroyo, en representación del

Consejo General de Castilla y León.

Las funciones de Secretario del Tribunal serán desempeñadas por don Alfonso Marcos Martín, secretario de la Corporación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base 5.ª de las que han de regir la expresada oposición y en los artículos 5º y 6º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

El Barco de Avila, a 31 de agosto de 1982.

El secretario, *Ilegible*.

—2.428